

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1106 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 604/2020, con NIG 1402142120200016338, por auto de 01/12/2020 se ha declarado en concurso Ordinario Voluntario al deudor SILOS CORDOBA, S.L.U., con CIF B14526370 y domicilio en C/ Astronomo Azarquiel, Parcela idr 2, Parque Científico Tecnológico Rabanales, 21, 14014 Córdoba España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Aguayo Consultores, S.L.P., con CIF B14936017 y domicilio en Avda. Del Brillante, n.º 38, Código Postal 14012 Córdoba, y dirección electrónica: concurso.silos@ejaso.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en RPC.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 1 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210001060-1